



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3191 /2017.-

ARICA, 03 DE MARZO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 04 de Enero de 2017 y Memorandum N° 27, de fecha 06 de Febrero de 2017, de la Dirección de Cultura, vienen en contratar los servicios de don FRANCISCO RUIZ NUÑEZ, para impartir el Taller "Psico Chamanismo Creativo".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don FRANCISCO RUIZ NUÑEZ, de fecha 07 de Febrero de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don FRANCISCO RUIZ NUÑEZ, de fecha 07 de Febrero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FRANCISCO RUIZ NUÑEZ

En Arica, a 7 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **FRANCISCO RUIZ NUÑEZ**, RUT N° 16.226.111-8, domiciliado en Población Campo Verde, calle Joaquín Toesca N° 2246, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°126, de fecha 04 de Enero de 2017 y al Memorándum N° 27, de fecha 6 de Febrero del 2017, de la Dirección Municipal de Cultura, vienen en contratar los servicios de don FRANCISCO RUIZ NUÑEZ, para impartir el Taller "Psico Chamanismo Creativo". El Profesional deberá prestar el servicio en el lugar, días y hora previamente definidos por el Municipio, a través de la Dirección Municipal de Cultura.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- Impuesto Incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la Boleta de honorarios, informe de actividades y V°B° de la Dirección Municipal de Cultura, contra servicio efectivamente prestado.
- CUARTO** Los servicios se realizarán durante el período comprendido entre el 6 de Febrero al 6 de Marzo de 2017, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Verano 2017", previamente definidos por la I. Municipalidad de Arica y coordinados por la Dirección Municipal de Cultura.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección Municipal de Cultura. Si por cualquier causa don FRANCISCO RUIZ NUÑEZ, no prestara sus servicios, no se procederá al pago de los honorarios pactados.

Gerardo



SEXTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO

La Personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



FRANCISCO RUIZ NUÑEZ
R.U.T. N° 16.226.111-8

GER/HCHC/SI/CC/HH/rfch.
20/02/2017



REPUBLICA DE CHILE
2017
ASESORIA
JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA